



NACIONAL



**RESOLUCION 78/1994**  
**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)**

Asociaciones de obras sociales - Estatuto tipo -  
Rectificación de la res. 108/93.

Fecha de Emisión: 06/09/1994; Publicado en: Boletín  
Oficial 14/09/1994

Artículo 1º. - Subsanan el artículo primero del anexo I de la res. 108/93 del registro del INOS que fuera dictada con fecha 28 de octubre de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: "...Artículo primero: Bajo la denominación de Asociación de Obras Sociales de ..... se ha constituido en fecha ..... con personería jurídica otorgada por ..... una asociación civil que nuclea a las obras sociales ..... fundadoras de la misma y adheridas con posterioridad a su creación.

Esta asociación funcionará, en lo sucesivo, con individualidad administrativa, contable y financiera y con el carácter de sujeto de derecho que el Código Civil prevé en el inc. 1º del 2º apart. del art. 33, conforme lo determina la ley de obras sociales.

Podrán adherir a la Asociación todas la obras sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales...".

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Lingeri.

